



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

VIEDMA, 10 de Febrero de 2010.

Al Señor
Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Río Negro
Ing. Bautista Mendioroz
Su Despacho

Nos dirigimos a usted haciendo uso de las atribuciones conferidas por el artículo 139 inciso 5) de la Constitución Provincial y ley N° 2216 a los efectos de gestionar ante el Poder Ejecutivo, Ministerio de Salud Provincial, el siguiente Pedidos de informes:

Autores: Beatriz Manso, Fabián Gatti, Martha Ramidán

Con relación al Programa Provincial de Asistencia al Celíaco en el ámbito de nuestra Provincia, la siguiente información:

1. Número de beneficiarios (desglosados por localidad) nucleados bajo este programa en la actualidad y características de las prestaciones alimentarias y asistenciales que abarca. Asimismo, señale qué comercios están habilitados para recibir la tarjeta social visa.
2. Cuál es el monto asignado a cada beneficiario y si se ha reactualizado el mismo en orden al aumento del costo de vida desde su puesta en vigencia.
3. Del total del presupuesto asignado a su implementación desde la fecha de inicio de su puesta en vigencia especifique: monto total hasta la fecha ejecutado; asimismo si se han registrado retrasos en la acreditación del monto mensual, señalando los motivos a que obedece y mecanismos y/o de contingencia previstos en estos casos, siendo que dicho Programa se destina a personas con ingresos por debajo de la línea de pobreza.
4. En caso de retardo en la acreditación del beneficio, es acumulativo el monto mensual de percepción del beneficio.
5. Indique las autoridades a cargo de la ejecución del Programa Provincial y copia del listado de personas



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

celíacas atendidas por el Hospital en nuestra Provincia. Indique cómo ha sido hasta el momento el abordaje del seguimiento de los casos y el grado de evolución de los casos de personas celíacas en nuestra Provincia.

6. Mecanismo de publicidad y difusión que utiliza para los beneficiarios del Programa, así como de prevención e información sobre esta problemática que ha realizado en la actualidad.
7. Qué control lleva a cabo del programa, quienes lo realizan y con qué periodicidad se realizan los mismos.

Atentamente.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SOLICITA

Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Salud, a pedido de los señores legisladores Fabián Gustavo GATTI, Martha Gladys RAMIDAN, Beatriz MANSO, Irma HANECK, María Magdalena ODARDA, Manuel Alberto VAZQUEZ y Claudio Juan LUEIRO; de conformidad a las atribuciones conferidas por el artículo 139, inciso 5) de la Constitución Provincial y por la ley K n° 2216 se sirva informar en relación al Programa Provincial de Asistencia al Celíaco en el ámbito de nuestra provincia, lo siguiente

1. Número de beneficiarios (desglosados por localidad) nucleados bajo este programa en la actualidad y características de las prestaciones alimentarias y asistenciales que abarca. Asimismo, señale qué comercios están habilitados para recibir la tarjeta social VISA.
2. Cuál es el monto asignado a cada beneficiario y si se ha reactualizado el mismo en orden al aumento del costo de vida desde su puesta en vigencia.
3. Del total del presupuesto asignado a su implementación desde la fecha de inicio de su puesta en vigencia, especifique: monto total hasta la fecha ejecutado, asimismo si se han registrado retrasos en la acreditación del monto mensual, señalando los motivos a que obedece y los mecanismos de contingencia previstos en estos casos, siendo que dicho Programa se destina a personas con ingresos por debajo de la línea de pobreza.
4. Si en caso de retardo en la acreditación del beneficio, es acumulativo el monto mensual de percepción del beneficio.
5. Las autoridades a cargo de la ejecución del Programa Provincial y copia del listado de personas celíacas atendidas en los hospitales de nuestra provincia. Indique cómo ha sido hasta el momento el abordaje del seguimiento de los casos y el grado de evolución de los casos de personas celíacas en nuestra provincia.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

6. Mecanismo de publicidad y difusión que utiliza para los beneficiarios del Programa, así como de prevención e información sobre esta problemática que ha realizado en la actualidad.
7. Qué control se lleva a cabo del Programa, quiénes lo realizan y con qué periodicidad se realiza el mismo.

VIEDMA, 11 de febrero de 2010.